 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 10	

1 OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para iniciar el proceso de Recertificación OEC por parte de las empresas certificadas que se encuentran en condiciones de recertificar a través de la plataforma web de ingreso de la Solicitud OEC.

2 ALCANCE

Las pautas generales indicadas en el punto 4 de este instructivo aplican a todas las empresas certificadas OEC que se encuentran en condiciones de recertificar.

3 RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del equipo OEC gestionar la Solicitud OEC.

Es responsabilidad de las empresas certificadas OEC asegurar la veracidad y exactitud de la información declarada.

4 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El proceso de Certificación OEC tiene como resultado final la emisión del Certificado OEC reconociendo en este acto el cumplimiento de los Requisitos OEC establecidos para el otorgamiento de dicho certificado por parte de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).


El certificado tendrá una validez de 3 años desde la fecha de emisión del mismo (art. 13 del Decreto 51/014). Dentro de este período se realizarán auditorías de mantenimiento a los operadores que hayan logrado la Certificación OEC con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los Requisitos OEC.

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Decreto 51/014 Renovación, *“Seis meses antes de que expire la vigencia del Certificado OEC, su titular podrá solicitar su renovación”*.

El proceso de Recertificación se realizará mediante la plataforma web de ingreso de Solicitud OEC.

Dentro de los 6 meses anteriores al vencimiento del certificado, el equipo auditor asignado a la empresa dará aviso mediante el envío de un mail a través de la plataforma tal como se muestra en la siguiente imagen:

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 10

Dirección Nacional de Aduanas - OEC

OEC

Enviado: martes 23/06/2020 15:31

Para:

Desde la Dirección Nacional de Aduanas nos ponemos en contacto con usted a los efectos de comunicarle que ya se encuentra en condición de solicitar la renovación del Certificado OEC (at.14 Decreto 51/014).

Número de solicitud: 195/2020.

La dirección a la que debe ingresar para iniciar el proceso es:

<https://aplicaciones.aduanas.gub.uy/OEC/PaginaPrincipal.aspx> en la que tendrá la opción

'RECERTIFICACIÓN' donde deberá manifestar su intención de continuar en el Programa OEC y proceder a la actualización de la documentación requerida.

Desde ya muchas gracias.

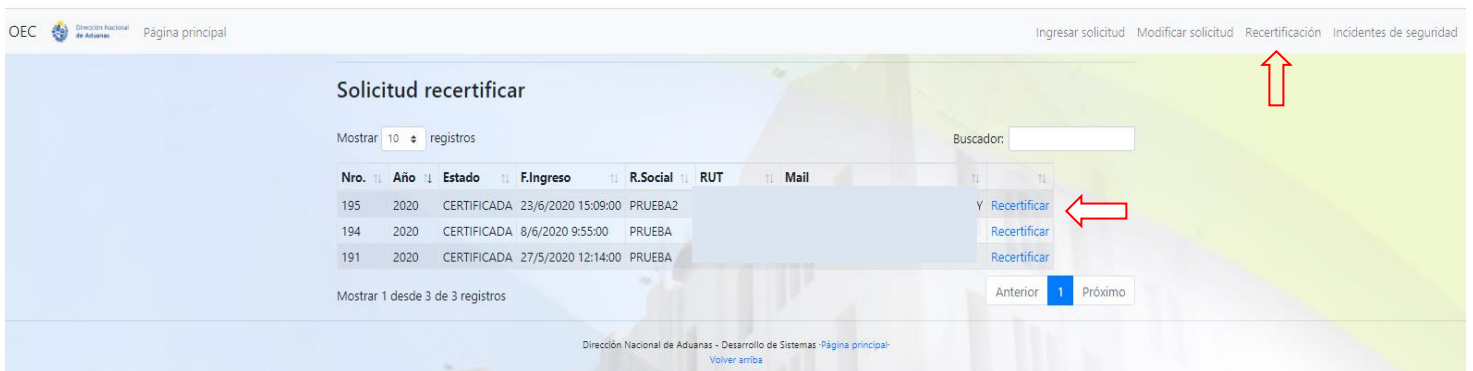
Programa OEC

Departamento Gestión de la Calidad y Certificaciones

Dirección Nacional de Aduanas Uruguay

Imagen 1

Al ingresar a la plataforma se deberá hacer clic en la pestaña RECERTIFICACIÓN en la cual se podrá visualizar el estado RECERTIFICAR de la solicitud:



OEC Dirección Nacional de Aduanas Página principal Ingresar solicitud Modificar solicitud Recertificación Incidentes de seguridad

Solicitud recertificar

Mostrar 10 registros Buscador:

Nro.	Año	Estado	F.Ingreso	R.Social	RUT	Mail	
195	2020	CERTIFICADA	23/6/2020 15:09:00	PRUEBA2			Y Recertificar
194	2020	CERTIFICADA	8/6/2020 9:55:00	PRUEBA			Recertificar
191	2020	CERTIFICADA	27/5/2020 12:14:00	PRUEBA			Recertificar

Mostrar 1 desde 3 de 3 registros


Anterior 1 Próximo

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas - Página principal - Volver arriba

Imagen 2

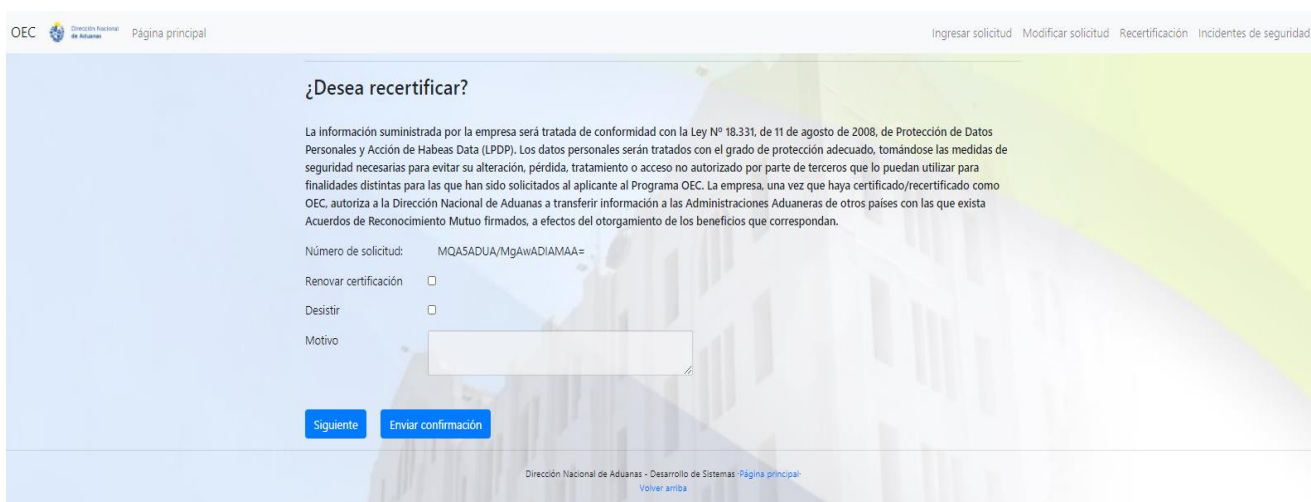
Haciendo clic en RECERTIFICAR se desplegará la siguiente pantalla en la cual el operador podrá optar por la opción de RENOVAR o DESISTIR.


La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 10

En caso de desistir se deberá especificar el motivo en el campo correspondiente y hacer clic en ENVIAR CONFIRMACIÓN.

En caso de optar por la opción de continuar en el Programa OEC primero se deberá hacer clic en ENVIAR CONFIRMACIÓN, confirmándose el envío de la intención de continuar en el Programa y quedando habilitado para ingresar la documentación correspondiente a esta etapa (imagen 4).



OEC  Dirección Nacional de Aduanas [Página principal](#) [Ingresar solicitud](#) [Modificar solicitud](#) [Recertificación](#) [Incidentes de seguridad](#)

¿Desea recertificar?

La información suministrada por la empresa será tratada de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP). Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al aplicante al Programa OEC. La empresa, una vez que haya certificado/recertificado como OEC, autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a transferir información a las Administraciones Aduaneras de otros países con las que exista Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados, a efectos del otorgamiento de los beneficios que correspondan.

Número de solicitud: MQASADUA/MgAwADIAMAA=

Renovar certificación

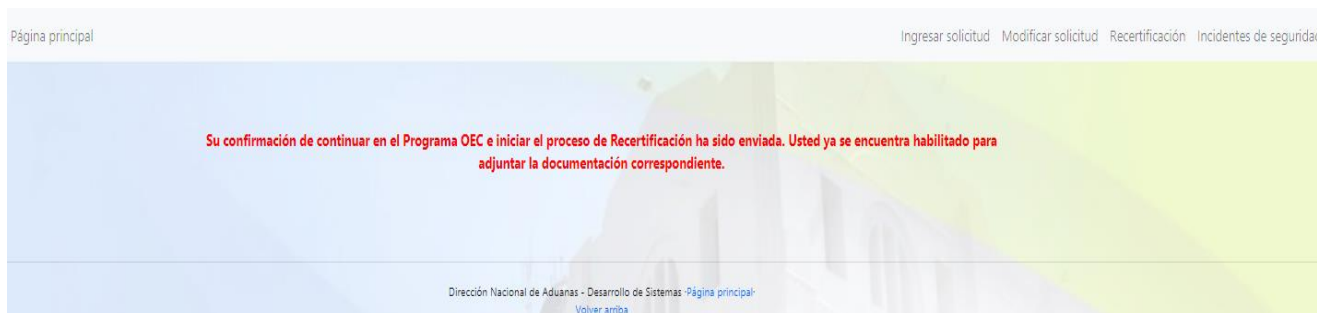
Desistir

Motivo

[Siguiete](#) [Enviar confirmación](#)

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas [Página principal](#)
[Volver arriba](#)

Imagen3




[Página principal](#) [Ingresar solicitud](#) [Modificar solicitud](#) [Recertificación](#) [Incidentes de seguridad](#)

Su confirmación de continuar en el Programa OEC e iniciar el proceso de Recertificación ha sido enviada. Usted ya se encuentra habilitado para adjuntar la documentación correspondiente.

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas [Página principal](#)
[Volver arriba](#)

Imagen 4

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 10	

Una vez que se cuente con la documentación actualizada se deberá acceder a la misma pantalla que se muestra en la imagen 3, hacer clic en **RENOVAR CERTIFICACIÓN** y luego hacer clic en **SIGUIENTE**, desplegándose la pantalla correspondiente a la solicitud ingresada por la empresa al momento de iniciar el proceso de Certificación (imagen 5).

Solo podrán modificarse los campos correspondientes a Información de Contacto.

La documentación que se deberá adjuntar corresponde a la actualización de la misma que se adjuntó al ingresar la solicitud:

- **Designación de Representante y Responsable del SGS:** adjuntar Formulario Designación de Representante OEC y Responsable del SGS.

El formato puede ser descargado en el siguiente link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/15642/14/innova.front/formularios-programa-oec.html>

Con la finalidad de establecer un único punto de contacto entre el operador y el Programa OEC surge la necesidad de contar con la figura del Representante OEC. El Representante OEC será el único responsable de interactuar con el Departamento en todo lo referente al proceso de certificación.


Asimismo, se deberá designar al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad (SGS), quien actuará como contraparte en las instancias de auditoría, y quien tendrá a su cargo la implementación y mantenimiento del SGS.

Ambas designaciones pueden coincidir en la misma persona, pero deben pertenecer a la empresa.

Se debe tener presente que todo cambio referente a la designación del Representante OEC y Responsable del SGS, como por ejemplo su información de contacto, debe ser notificado mediante el envío de un nuevo Formulario de Designación de Representante OEC y Responsable del SGS al e-mail oece@aduanas.gub.uy

- **Documento de Identidad del Representante OEC y del Responsable del SGS:** adjuntar copia de cédula o pasaporte.
- **Certificado Banco de Previsión Social:** Certificado Común emitido por el Banco de Previsión Social manifestando que la empresa se encuentra en situación regular de

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 10	

pagos con las contribuciones especiales de seguridad social y demás tributos, según los importes que a su juicio adeudaba.

- **Certificado Dirección General Impositiva:** Consulta de Certificado de Vigencia Anual, formulario 6905.
- **Constancia de Antecedentes Judiciales:** constancia de inicio de trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales de los propietarios o directores de la empresa (solicitar ser enviado a la Dirección Nacional de Aduanas- Programa OEC).
- **Declaración Jurada:** firmada por la máxima autoridad local de la empresa, con un detalle de las causas en proceso (incluir N° de expediente, el Juzgado donde se sustancia, el motivo, la cuantía y la etapa en la que se encuentre cada juicio) o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada.


El formato puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/15642/14/innova.front/formularios-programa-oec.html>

- **Certificado Notarial:** acreditando constitución, plazo, objeto, representación y vigencia de la empresa (con la debida inscripción registral y publicaciones legales).
- **Estados Contables:** Estados Contables Auditados o Informe de Revisión Limitada de los últimos tres años, lo requerido por la Dirección General Impositiva “*en cuanto a la preparación y presentación de estados contables*” (art. 10, lit. C, Decreto 210/015).
- **Certificación contable:** de acuerdo a la [RG Nº 42/2025 de la DNA](#), los operadores deberán presentar “*certificación contable en la cual se acredite la solvencia financiera de la empresa mediante el cálculo de los siguientes ratios:*”

- Índices de liquidez
 - Razón corriente
 - Prueba ácida menor

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 10	

- Prueba ácida mayor

➤ Índice de endeudamiento o Leverage”.

La certificación debe comprender información anual para el mismo período señalado (últimos tres años), sin perjuicio, de utilizar otros indicadores o aportar información, adicionales, que demuestren la situación de solvencia financiera de la empresa.

- **Formulario de Autoevaluación:** formulario que permite determinar el grado de cumplimiento de las condiciones previas y requisitos mínimos para solicitar la autorización como Operador Económico Calificado. De esta forma, los interesados podrán conocer el estado de sus organizaciones frente al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos.

La finalidad de este formulario es evaluar el cumplimiento de los Requisitos OEC por parte de las empresas mediante la auto-evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos.

El cuestionario es de uso exclusivo de la empresa; el solicitante deberá proceder al llenado **completo y correcto** del mismo, las preguntas deben responderse de forma clara y precisa en carácter de declaración jurada. El mismo deberá ser enviado en el momento que se cumplan con todos los requisitos exigidos.


Dicha información será considerada de carácter confidencial y será utilizada únicamente con fines de valoración y evaluación del cumplimiento de los requisitos para su posterior certificación.

El formulario puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/15642/14/innova.front/formularios-programa-oec.html>


- **Mapa de Procesos:** diagrama que representa los procesos de la empresa en forma interrelacionada.
- **Organigrama de la empresa:** esquema gráfico que representa la estructura organizacional interna de la empresa.
- **Manual del Sistema de Gestión:** Manual de Sistema de Gestión de Seguridad OEC o Manual de Sistema de Gestión Integrado, según corresponda.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 10	

- Procedimiento de Análisis de Riesgo:** procedimiento de aplicación comprobable que permite realizar un auto análisis identificando los riesgos a los que la empresa se encuentra expuesta en sus operaciones en particular, dentro de una cadena de suministros en la cual pudiese participar, las amenazas vinculadas a actividades ilícitas, las vulnerabilidades internas de la organización y las vulnerabilidades externas vinculadas a sus socios comerciales directos e indirectos. Asimismo, debe explicitar la metodología para realizar la evaluación de riesgos internacionales (mapeo) a lo largo de la cadena de suministro desde el punto de origen hasta el punto de destino. Debe permitir establecer el grado de control o la incidencia sobre los riesgos identificados determinando la probabilidad de ocurrencia, la importancia de las consecuencias y la probabilidad de detección, entre otras. La identificación de estos riesgos debe, a su vez, permitir establecer medidas de prevención y acciones de control adecuadas para cada riesgo identificado y determinar la evaluación de la eficacia de las mismas.
- Matriz de riesgo:** herramienta que permite documentar la evaluación de riesgos, clasificar los riesgos mediante la definición de las dimensiones de análisis (probabilidad de ocurrencia, importancia de las consecuencias y la probabilidad de detección) y visualizarlos para determinar el impacto en la organización, determinar la prioridad a asignar a los riesgos y gestionarlos de manera efectiva. Asimismo, debe incluir el análisis del mapeo de la cadena de suministro, ya sea en la misma matriz o en un documento aparte.
- Mapeo de las cadenas de suministro:** es el método de identificación de todos los participantes o socios involucrados directa e indirectamente en la cadena de suministro internacional (comprende procesos tales como exportación, importación, movimiento de mercadería, gestión documental) desde el punto de origen hasta el centro de distribución, es decir, desde el principio hasta el final de la cadena de suministro.
- Aut. y hab.:** en este campo se debe cargar el Listado de autorizaciones y habilitaciones para operar. Para dar cumplimiento al Requisito OEC N° 1, se deben identificar y listar todos los requisitos legales y reglamentarios requeridos para operar tanto en Uruguay como en los países en los que opera en el que se explicita la fecha de vencimiento, el responsable de mantener actualizada la documentación y la fuente de información utilizada para la verificación.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 10

Información general de la empresa

Nro. solicitud	194/2020	RUT	216714840016
Razón social	PRUEBA	Estado	CERTIFICADA
Nombre comercial	PRUEBA		
Domicilio legal	PRUEBA	Otras direcciones	PRUEBA
Fecha Registro Público de Comercio	1/12/2017		
Actividad principal	PRUEBA		
Propietarios	PRUEBA.		
Directorio	PRUEBA (KKKK).		
Grupos económicos			

Información de contacto

Teléfono	2147785	Mail	PRUEBA@PRUEBA.COM.UY
Página web	WWW.PRUEBA.COM.UY		


Organización de la empresa

Descripción	PRUEBA
Procesos	PRUEBA

Operativa internacional de la empresa

Partidas	411325965.
Socios COMEX	PRUEBA.
Organismos	LATU.
Países	NO APLICA.
Aduanas ingreso	ACEGUA, ARTIGAS, BELLA UNION, CARMELO, CARRASCO, CHUY, COLONIA, FRAY BENTOS, M'BOPICUA, MONTEVIDEO, NUEVA PALMIRA, PAYSANDU, PUERTO JUAN LACAZE, PUNTA DEL
Aduanas egreso	ACEGUA, ARTIGAS, BELLA UNION, CARMELO, CARRASCO, CHUY, COLONIA, FRAY BENTOS, M'BOPICUA, MONTEVIDEO, NUEVA PALMIRA, PAYSANDU, PUERTO JUAN LACAZE, PUNTA DEL


La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 10

Adjuntar documentos

Designación de Representante:*	
Documento de Identidad Representante:*	
Certificado Banco de Previsión Social:*	
Certificado de Dirección General Impositiva:*	
Constancia de Antecedentes judiciales:*	
Declaración jurada:*	
Certificado notarial:*	
Estados contables:*	
Formulario de Autoevaluación:*	
Mapa de Procesos:*	
Organigrama:*	
Manual del Sistema de Gestión:*	
Procedimiento de Análisis de Riesgo:*	

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V04 23/04/2026
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 10

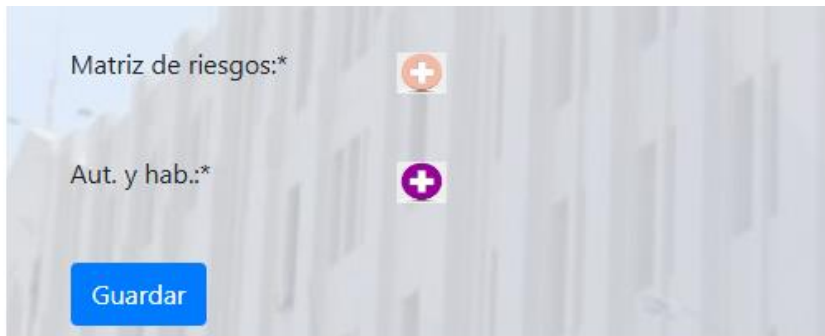


Imagen 5

Una vez que se haya adjuntado la documentación correspondiente, se deberá dar clic en GUARDAR, confirmándose el envío de la siguiente manera:

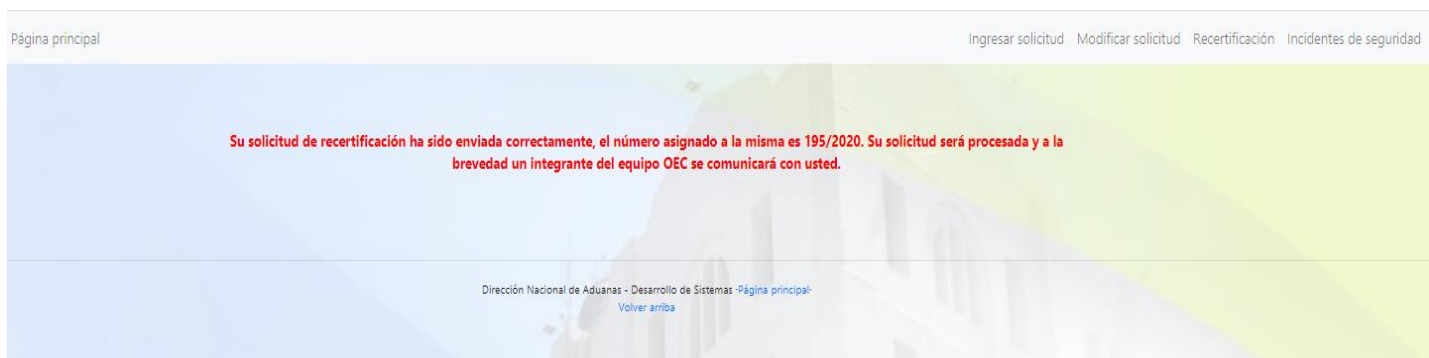


Imagen 6

El equipo auditor asignado recibirá la solicitud e iniciará el proceso de análisis de la misma. Una vez finalizado el análisis documental, el equipo auditor se pondrá en contacto con la empresa para coordinar la realización de la auditoría.

Toda modificación de la solicitud será comunicada a través de la plataforma web mediante el envío de un e-mail a la casilla de correo electrónico declarado por la empresa al momento de realizar el ingreso de la Solicitud OEC (ver documento Guía práctica para el usuario- ingreso de la Solicitud OEC).

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.